

LA GEOPOLITICA Y LA OCEANOPOLITICA

Sus Orígenes, Fundamentos y Relaciones; perspectiva chilena. ¹

Mario Duvauchelle Rodríguez ²
Contraalmirante JT

I. Introduccción.

1. Desde el punto de vista etimológico, si la Política es el arte de gobernar, el uso del prefijo "geo" significa la aplicación de los conocimientos geográficos a este fin. Por esta razón, la Geopolítica refleja la combinación de factores geográficos y políticos que determinan la condición de un Estado o Región, enfatizando el impacto de la geografía en la política.
2. Como cuestión previa formal, el término "Geopolítica" tuvo una carga subjetiva negativa pues tal denominación aparece como un resabio de la segunda guerra mundial. En esta oportunidad se confundió esta ciencia con las aspiraciones territoriales de Hitler. ("Wetsin Raumsinn": conciencia de espacio) y "Lebensraum": espacio vital alemán).

Tal situación se prolongó incluso a la altura de los años 60. Entonces, aún se pensaba por algunos que la Geopolítica era una Seudo Ciencia, pues -se sostenía- elevaría el factor geográfico hasta un absoluto que se supondría determinante del Poder y, por consiguiente, del destino de las naciones. Su concepción básica -se decía- es el espacio, ya que en tanto que el espacio es un elemento estático, los pueblos que viven dentro de ese espacio o de los espacios en el mundo son dinámicos. Según tal visión errónea de la Geopolítica, los pueblos deberían extenderse por medio de la conquista del espacio o sino sólo les correspondería resignarse a perecer. Del mismo modo, el poder relativo de las naciones estaría determinado, inexorablemente, por la relación mutua de los espacios conquistados.

3. Sin embargo, el concepto de la Geopolítica está más allá de visiones ideológicas, y en otro orden, de exageraciones como las de Marx y Freud, que atribuyeron, el primero a la lucha de clases la calidad de motor de la actividad humana y el segundo, al sexo igual carácter. Lo real es que surge con mucha anticipación a las dos guerras mundiales. Asimismo, que lo central de ella es su relación entre la Política Internacional de los Estados y su posición geográfica.
4. Es por lo anterior que distintos autores -como Saul Cohen, Patric O'Sullivan, Colin Gray, Godfrey Panker y Zbigniew Brzezinski- están de acuerdo que existe un entorno físico del Estado y su situación con la Política Internacional de ese Estado. En esta apreciación se advierte que la Geopolítica facilita la predicción de los acontecimientos relacionados con la escena internacional. En esta perspectiva, cualesquiera que hayan sido los errores en la materia, la verdad es que ella proporciona un punto de vista específico respecto de los problemas de los Estados relacionados con su Política Exterior.

¹ Clase dictada por el autor el 19 de abril de 1996 al Curso de Derecho del Mar organizado a indicación del Sr. Comandante en Jefe de la Armada por la Academia de Guerra con asistencia de oficiales chilenos, colombianos y ecuatorianos.

² Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad de Concepción). Preclaro Colaborador, desde 1986.

II. La Geopolítica.

1. Es una Ciencia de carácter humanista cuyo resultado se expresa en leyes, como la de "las Areas Valiosas", en cuya virtud el Estado, para lograr su crecimiento y expansión, tiende a incluir secciones de territorios políticamente valiosos: líneas de costa, cuencas de ríos, regiones ricas en recursos, etc.

La Geopolítica estudia la relación entre la posición geográfica de los Estados y su política internacional. En esa virtud, es posible extraer de tal relación leyes propias de la actividad científica. Estas leyes -como todas las de las Ciencias Humanistas- tienen en la Geopolítica el carácter de tendencias en vez del carácter inexorable propio de las leyes de las Ciencias Exactas, como la Física.

2. La preocupación esencial de la Geopolítica es la influencia y constante relación espacial que hay entre el ascenso y la declinación de los Centros de Poder; las implicancias de las tensiones tecnológicas, políticas, organizacionales y demográficas en relación con las influencias que ejercen entre sí los Estados.
3. La Geopolítica es una creación fundamentalmente europea. Quien la enunció fue el alemán Federico Ratzel (1844-1904), siendo el sueco Rodolfo Kjellen (1864-1922), el que sistematizó sus concepciones.
4. Las ideas de ambos fueron difundidas por distintos autores. Así comienza a desarrollarse la Geopolítica en base a tres conceptos:
 - La necesidad de disponer de un espacio suficiente: Ratzel (espacio vital).
 - El concepto de la Isla Mundial: preconizada por el inglés Halford Mackinder (1861-1947).
 - La relación Norte-Sur, sustentada por Karl Haushofer (1869-1946), quien visualiza al Hemisferio Norte como el Centro de la actividad humana y al Hemisferio Sur, particularmente el área sudoriental del Pacífico, como un Desierto Oceánico.

III. El pensamiento de los más destacados geopolíticos.

Veremos, a continuación, los distintos aspectos de carácter geopolítico planteados por sus principales sostenedores:

1. El almirante norteamericano Alfred Mahan (1840-1914), quien es estimado como el "santo patrón geopolítico". Este sostuvo, en 1900, que una nación se enfrenta a las alternativas de prosperar o declinar; no tendría otra alternativa; no hay Nación que pueda conservar lo propio si se queda inactiva.

Como consecuencia de lo expuesto, su planteamiento es que las Potencias Marítimas están llamadas a la hegemonía mundial, la que puede ser mantenida mediante el control de una serie de puntos de apoyo, **sea** alrededor del Continente Euroasiático, "sea" del Caribe y el Pacífico. En relación con Estados Unidos, estima que es preciso aumentar su poder naval. A este respecto, dice, sólo una flota poderosa capaz de actuar ofensivamente asegura a dicho país una superioridad indiscutible en el Caribe y en el Pacífico.

2. El inglés Halford Mackinder (1861-1947) plantea, en cambio -al contrario del Almirante Mahan- el concepto de "la Isla Mundial", sosteniendo que el Area Pivote en Eurasia es inaccesible al Poder Marítimo. Esta Area la define, inicialmente, como la Región donde los ríos drenan en las costas que rodean el océano Ártico y en los mares interiores del Asia: el

Caspio y el Aral. Más tarde -en 1943- la redefinió como el territorio de la Unión Soviética al que le atribuyó el carácter de "Tierra Corazón", concepto que tomó de Sir James Fairgrieve.

Pero su oposición básica con la tesis del Almirante Mahan fue la misma: el Poder Terrestre tendría una creciente ventaja versus el Poder Marítimo. Agrega, que así como el Area Pivote está más allá del poder marítimo británico, del mismo modo los poderes del Creciente exterior - Gran Bretaña, Japón y los Estados Unidos- son invulnerables a la aplicación del poder terrestre. Con todo, Mackinder previó que uno o una combinación de poderes (en particular Rusia-Alemania) utilizarían los nuevos medios de rápidas comunicaciones terrestres, primero para crear un gran y extenso desequilibrio de poder en Eurasia y después, para conquistar la Isla Mundial de Eurasia a fin de utilizar posteriormente los recursos de la Isla Mundial y conquistar el mundo. El previó esta opción y la vio posible detener éxito, sobre la base de aprovechar los recursos de la Isla Mundial y del Creciente exterior bajo una sola Potencia.

Cuando ya había avanzado la segunda guerra mundial, Mackinder modificó algunos detalles de su tesis de acuerdo a las circunstancias que se vivían en esa época. Por esto sostuvo, entonces, que la conclusión inevitable era que si la URSS salía de esa guerra como conquistadora de Alemania, alcanzaría el rango del Poder terrestre más fuerte del mundo. En su concepto, la Tierra Corazón es la Fortaleza más grande de la Tierra que al término de dicha guerra, por primera vez en la Historia estaba mandada por una guarnición suficiente en número y en calidad.

En síntesis de lo expuesto, concluye que:

- Quien gobierne Europa Oriental y el territorio que ocupaba la Unión de Repúblicas Soviéticas, parte de China, Irán y Afganistán, mandará la Tierra Corazón (Heartland);
 - Quien gobierne la Isla Mundial, mandará el mundo.
 - El Poder Terrestre tendrá una creciente ventaja versus el Poder Marítimo; si la URSS ataca a Alemania, será la Potencia que estará en la posición más fuerte del Mundo.
3. Sir James Fairgrieve -que como he señalado influyó en el pensamiento de Mackinder- sostuvo que debía emplearse el término "Heartland" y también la "Gran Llanura del Mundo" para señalar el centro de Eurasia, la Patria de los pastores nómades. Postuló al efecto una Zona intermedia de choque en donde se encuentran los mundos marítimos y terrestres. Esta corresponde a una franja en torno al centro de la Isla Mundial de Mackinder.
 4. El norteamericano Nicholas Spykman (1893-1943), -respetando el fondo del pensamiento de Mackinder- formuló una adición a lo expresado por éste. Para ello sostuvo que:
 - Quien controle las tierras marginales (Rimland) -que equivaldrían a la Zona Intermedia de Choque a que se refiere Fairgrieve, esto es las áreas periféricas del continente euroasiático- gobierna Eurasia;
 - Quien gobierna a Eurasia controla los destinos del mundo. Estados Unidos -dice- en dos oportunidades entró en guerra mundial para prevenir que las tierras marginales de Eurasia y el Este Asiático cayeran bajo el dominio de una sola potencia.
 - Sólo una alianza anglo-americana -potencias marítimas- y Rusia -potencia terrestre- pueden impedir que Alemania controle las regiones euroasiáticas y obtenga la dominación mundial. Su análisis geopolítico fue la base de la Estrategia combinada aliada para ese conflicto.
 5. John W. Spanler, posteriormente, agregó que nada hay más aplicable a la Historia de la pos Segunda Guerra Mundial que las concepciones de Mackinder y Spykman pues:

- La URSS y China comunista, hoy ocupan la Tierra Corazón;
- Están rodeadas por más de 20.000 millas de tierras marginales: Rimland (Europa Occidental, Irán, Afganistán, India, Birmania, Tailandia, Malasia y los ex países de la antigua Indochina).
- Si estos Estados cayeran bajo el control de una potencia hegemónica, la seguridad del resto de los Estados estaría en grave peligro.

Haciendo un resumen de lo hasta ahora expuesto, es posible advertir que:

- La Geopolítica clásica -no incluyendo a su precursor el almirante Mahan- se plantea como objetivo final el Poder Mundial, mediante la ocupación del espacio terrestre del Hemisferio Norte.
- Su Centro es el Corazón o Núcleo Vital de Eurasia, el que primero encamina sus esfuerzos para subyugar al Rimland, luego enfrenta a las Potencias Marítimas, para terminar por vencerlas y dominar al Mundo.
- Considera al Mar, sólo como un elemento de Poder y como una Vía de Comunicaciones.
- La Geopolítica es aplicable a Chile, especialmente en un nivel nacional costero y en ciertas áreas o divisiones políticas internas de su territorio. (En esta última materia hay una clara relación con las fronteras interiores de Chile que planteara el señor Comandante en Jefe del Ejército en su Clase Magistral de 1995).

IV. La geopolítica aplicada a la Tierra Corazón en nuestros días.

1. Interesa, a continuación, examinar los principios de la Geopolítica antes diseñados, luego de la caída del muro de Berlín y del Derrumbe del Imperio Soviético, sucesor del Imperio Zarista.

A propósito de esto, cabe recordar que el mencionado derrumbe fue seguido por la creación en 1991 de la "Mancomunidad de Estados Independientes (MEI)" cuya capital es Minsk, de Bielorusia, en la cual no ingresaron los Estados bálticos de Estonia, Letonia y Latvia. El presidente del Consejo de la MEI es el presidente de la Federación rusa y el secretario, un general ruso.

2. Nueve Repúblicas de las 12 que conforman la MEI, suscribieron un Pacto de seguridad colectiva el año 1992.
3. Posteriormente, se firmó un acuerdo de integración por cinco años, renovable, entre la Federación Rusa, Bielorrusia, Kazajstán y Kirguizistán, denominado "Grupo de los Cuatro". La fórmula está abierta a los otros miembros de la MEI. Su autoridad suprema es un Consejo Interestatal que integran los cuatro Jefes de Estado, sus primeros Ministros y los Ministros de Relaciones Exteriores. El proceso integrador abarca, entre otros aspectos, los ámbitos económicos, legislativos, educacionales y ecológicos.
4. Otro paso se dio el 2 de abril de este año entre la Federación Rusa y Bielorrusia. Ambos presidentes firmaron un Tratado de Unión Económica y, en algún grado también Política, considerado como base de una futura "Confederación". Los términos de este Tratado configuran vínculos más estrechos entre estas dos Repúblicas que los estampados en los documentos del citado Grupo de los Cuatro (Rusia, Bielorrusia, Kazajstán y Kirguizistán).

Este Tratado creó una "Comunidad de Estados Soberanos", con un Consejo Supremo en la cúspide, integrado por los dos Jefes de Estado. Incluye también un Comité Ejecutivo del que forman parte ministros de ambos Estados y una Asamblea Interparlamentaria. Los respectivos Jefes de Estado hicieron protestas de independencia y soberanía, pero la posición de Bielorrusia, en los hechos, está subordinada al de la Federación Rusa al punto de haber aceptado ya el año 1995 la presencia de tropas rusas para resguardar su frontera con Polonia.

5. A lo anterior se agrega un Acuerdo entre el Presidente de Kazajstán quien firmó recientemente con Rusia un Convenio en virtud del cual ciertas tropas de su República serán unificadas con tropas rusas; además, habrá en ella cuatro bases militares controladas por Moscú. A propósito de Kazajstán, esta República tiene 17 millones de habitantes de las cuales más de un tercio está formado por rusos. Un 40 por ciento de la población de kazajos es nacionalista. Dicha República cuenta con un inmenso territorio con abundantes riquezas naturales y requiere, para su desarrollo, capitales extranjeros.
6. En cuanto a las relaciones entre la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y China -no obstante su común orientación marxista leninista- llegaron en la década del 60 a una situación de grave conflicto con incidentes armados. Esta ruptura fue superada en 1989 mediante los acuerdos a que llegó Mijaíl Gorbachov en Beijing. Luego, entre los años 1990 y 1991 se produjeron distintas visitas de los respectivos ministros de Relaciones Exteriores, todo lo cual redundó en un vuelco notable en las relaciones chino-soviéticas, que incluyeron reducción de tropas y otras medidas para estimular la confianza recíproca.
7. Tal relación ha sido aún mejorada en estos últimos años. En su virtud se intercambiaron visitas entre los Jefes de Estado de la Federación Rusa y China firmándose acuerdos de mutua cooperación y, anunciándose un próximo Convenio Ruso-Chino para adquirir armas, tecnología militar, aviones y submarinos a Rusia.
8. Últimamente se ha reforzado la confianza a lo largo de los límites entre China y Kazajstán, Kirguizistán y Tadjikistán, para lo cual se ha anunciado -a la fecha en que dictó esta clase- la próxima suscripción de un "Pacto sobre Medidas de Seguridad Mutua" que consagra la desmilitarización colectiva a lo largo de 8.000 kilómetros de frontera China-ex URSS, en un ancho de 200 kilómetros. En este Tratado concurriría también el Presidente de la Federación Rusa, lo que se explica porque esas tres Repúblicas de la MEI deslindan con China, pero en ellas hay tropas rusas que vigilan dichas fronteras.
9. Entre los expertos internacionales existe una discusión respecto de lo que significa la nueva relación chino-rusa.
 - "Unos" creen que se trata de una Alianza hostil a Europa y USA.
 - "Otros", en cambio, estiman que se mantendrá el recelo histórico que existe entre Rusia y China desde el tiempo de los zares, el que continuará subsistiendo.

Como puede advertirse, hay un claro problema geopolítico en ambas hipótesis.

10. Contribuye a tal apreciación la situación que ha surgido entre los Estados de la MEI que he mencionado, detrás de la cual los pactos entre Rusia y dichos Estados, permiten avizorar un intento de reconstitución del ex Imperio Soviético; "todo lo cual incide también en otra faceta geopolítica en la denominada Tierra Corazón".
11. Al tenor de lo expuesto -para seguir con el lenguaje geopolítico- se presenta una situación en la que los dos Estados principales del Heartland se unirían para enfrentar las Potencias Marítimas o afrontarían un ajuste de cuentas entre ellas. En cualquier caso, resuelto el problema entre ambas, surgiría el conflicto con el resto de las referidas Potencias.
12. Si se considera incluso "antes de estos hechos" la intervención de Estados Unidos en

Estados como China respecto de Taiwán (1949) Corea (1950), Cuba (1962), Vietnam, Laos, Cambodia principalmente durante los Gobiernos de los Presidentes Johnson y Nixon, etc., puede advertirse, además, la importancia que se ha atribuido al control de las Tierras Marginales; "todo lo cual no son sino manifestaciones de la Geopolítica".

V. La Oceanopolítica.

1. Examinando la posición geográfica de los Estados Marítimos en relación con el resto del mundo, surge "una relación con el océano, distinta de la visión geopolítica a que me he referido anteriormente".
2. Vinculando tal circunstancia con el hecho que la realidad de esos Estados no es la tierra sino el mar, se plantea otra perspectiva. Esta es la relación espacial existente entre la posición de los Estados -no con la tierra- sino con el Océano, en la cual el entorno geográfico que le da el mar tiene decisiva influencia en las decisiones políticas.
3. "Tal relación espacial se denomina Oceanopolítica", ciencia que formulada por el Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante don Jorge Martínez Busch, se expresa en leyes que tienen el carácter de tendencias propias de las ciencias humanistas.
4. "La Oceanopolítica no es lo mismo que la Política Oceánica Marítima". En efecto, esta última está inserta dentro de la Geopolítica y dice relación con el desarrollo del espacio terrestre por medio del espacio oceánico: el mar como elemento de poder y comunicación. En cambio, en la Oceanopolítica se trata de ocupar el espacio oceánico como un verdadero espacio de conocimiento y desarrollo del Estado. De esta manera, se parte de la Geografía en la que se destaca el Mar y se termina con la Oceanopolítica.

VI. Análisis comparativo entre la Geopolítica y la Oceanopolítica.

Desde este punto de vista, la Geopolítica y la Oceanopolítica tienen los aspectos comunes y las diferencias que se anotan a continuación:

1. Es posible que la Oceanopolítica sea considerada sólo como una visión contemporánea de la Geopolítica clásica. Sin embargo, dadas las características de la primera, esta es una Ciencia autónoma distinta de la segunda. Desde esta perspectiva, "la Geopolítica pone énfasis en la Tierra y la Oceanopolítica en los Océanos, teniendo en común, desde distintos ángulos, la incidencia de la geografía en la Política Internacional de los Estados".
2. En la Geopolítica la Zona Corazón es terrestre y se ubica en la Eurasia. Por el contrario, en la Oceanopolítica el territorio continental es un Territorio Frontera del Espacio Oceánico.
3. La Geopolítica corresponde a una visión del Hemisferio Norte, aplicada al globo terráqueo. En cambio, la Oceanopolítica, aunque tuvo su origen en una visión del Hemisferio Austral que aparece como Islas rodeadas mayoritariamente por el Océano, se extiende, asimismo, a todo el Planeta.
4. Como he señalado anteriormente, desde un punto de vista histórico la Geopolítica surge primero que la Oceanopolítica. "Esta es una Ciencia nueva", susceptible de la evolución ulterior, propia de aquellas que tienen este carácter. En este sentido, las reflexiones que hago a su respecto en esta Exposición tienen el carácter de aproximaciones al Tema.
5. Para la Geopolítica el océano es sólo una vía de comunicación y transporte, lo que no ocurre en la Oceanopolítica, ciencia en la cual el mar es un espacio de desarrollo.
6. La Geopolítica y la Oceanopolítica no son ciencias opuestas sino complementarias, pues frente al Territorio Terrestre de los Estados a que se refiere la Geopolítica, surge el Territorio Oceánico que destaca la Oceanopolítica.

7. Ambas son ciencias esencialmente dinámicas, por lo que están sujetas a las fluctuaciones y vaivenes del Poder Nacional.

VII. Principios generales relativos a la Oceanopolítica.

Estos son los siguientes:

1. La Oceanopolítica tiene presente que el medio oceánico no es de suyo renovable, lo que obliga a cuidar su conservación, limpieza y recuperación. En este sentido, postula primeramente la necesidad de un cuadro sistemático de regulaciones que aborde el tema de la contaminación de los mares con la mayor urgencia.
2. La aplicación práctica de la Oceanopolítica requiere que la organización de la administración del Estado se adecue a su empleo de los recursos oceánicos.
3. Del mismo modo, ella supone una renovación de la educación, destinada a preparar a la humanidad para vivir de frente al Océano e incluso dentro de él y no de espaldas al mismo.
4. Para esta ciencia, el ciclo vital del Estado tiene una sensibilidad directa, pues cuando tal ciclo tiende a disminuir, la actividad en el medio marítimo es la primera que se abandona.
5. La Oceanopolítica estima que la Seguridad Nacional debe incluir los elementos de juicio que surgen de la Oceanopolítica y en consecuencia los aspectos que dicen relación con el Poder Militar, dada la condición estratégica que tienen hoy día recursos tan importantes como, por ejemplo, los alimentarios del Mar.
6. Para la Oceanopolítica el Territorio Oceánico de los Estados es el espacio de su crecimiento y desarrollo. Está integrado por el Mar Territorial, el Mar Adyacente, la Zona Económica Exclusiva o Mar Patrimonial y el Mar Presencial.
7. El referido Mar Presencial corresponde a aquella parte de la Alta Mar próxima a la respectiva Zona Económica Exclusiva donde las especies pesqueras desplazan -según sea la época del año- entre las Zonas Económicas Exclusivas y la Alta Mar, llegando, en ocasiones, hasta alrededor de 1400 a 1500 millas de su centro. Incluso, algunas de ellas nacen en los ríos y luego migran hacia el mar donde pasan la mayor parte de su vida adulta; se alimentan y crecen para volver luego, remontando los ríos, a desovar (especies Anádromas). Otras, pasan la mayor parte de su vida en agua dulce, para desovar en la Alta Mar (especies Catádromas).
8. En relación con lo anterior, las acciones extractivas efectuadas en dicha área de la Alta Mar afectan a las riquezas pesqueras ubicadas en las Zonas Económicas Exclusivas de los Estados Ribereños, por lo que la Oceanopolítica aprecia que corresponde proteger los derechos de los Estados Ribereños en aquella parte de la mencionada Alta Mar próxima a las Zonas Exclusivas donde ocurren esos hechos. Tal protección, adicionalmente, beneficia a los demás Estados pues incide en bienes económicos que, a la postre, beneficiarán a toda la Humanidad.
9. Sobre el particular, esta ciencia considera, asimismo, que es necesario regular aquella parte de la Alta Mar Próxima a las Zonas Económicas Exclusivas y respecto de las cuales los Estados Ribereños tienen un especial interés por el daño que experimentan, en razón de las acciones extractivas indiscriminadas que se realizan en sus riquezas pesqueras que vienen o van desde la referida Alta Mar Próxima hacia sus Zonas Económicas Exclusivas o vice-versa.
10. En las referidas condiciones, la Oceanopolítica aprecia que la solución al problema antes señalado supone que el Derecho Marítimo Internacional Público fije un Área de la Alta Mar Próxima, donde los Estados Ribereños puedan hacer valer particularmente sus derechos afectados por las mencionadas acciones extractivas que inciden en un dañino manejo y extracción de tales riquezas.

11. Al respecto, la Convención de Jamaica -hoy vigente en el Orden Internacional- contiene algunas normas confusas y contradictorias en la materia: Por un lado declara que en la Alta Mar ningún Estado puede pretender someter cualquier parte de ella a su soberanía (Art.89) pero, por otro que todos los Estados tienen el deber de adoptar respecto de ella determinadas medidas (Art.117). "Con todo", resulta indiscutido en dicha Ley Internacional que los Estados Ribereños tienen plena soberanía en su Mar Territorial de 12 millas. Asimismo, que éstos -"sin perjuicio de los derechos de todos los Estados"- tienen derechos exclusivos de Soberanía respecto de la exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales tanto vivos como no vivos de las aguas suprayacentes al lecho y al subsuelo del mar y otras actividades, con miras a la exploración y explotación de sus Zonas Económicas Exclusivas y, derechos de Jurisdicción en otras materias respecto de las referidas Zonas. Estas se extienden hasta 200 millas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura de dicho Mar Territorial. También, es efectivo que tales Estados -"en similar contexto"- tienen derechos de soberanía respecto de los recursos naturales de sus Plataformas Continentales, las que se extienden más allá de su Mar Territorial y comprenden el lecho y el subsuelo de las correspondientes áreas submarinas hasta el borde exterior del margen continental o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura de dicho mar en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia, o 350 millas cuando en el área marítima correspondiente existen islas situadas en las partes más elevadas de las respectivas crestas submarinas emergiendo a la superficie.
12. Ahora bien -fundándose en disposiciones como la contenida en el citado artículo 117- la Oceanopolítica estima que los Estados Ribereños tienen, respecto del área de Alta Mar próxima a sus Zonas Económicas Exclusiva, "un germen o embrión de soberanía" que les faculta para instar al establecimiento de regulaciones destinadas a la conservación y captura de las especies vivas que se desplazan entre dicha área y sus referidas Zonas Económicas Exclusivas. "Esta soberanía la denomina de Subsistencia y estima que a tales Estados les corresponde ejercerla sobre el Mar Presencial ubicado en la referida área de Alta Mar.
13. Como ha podido advertirse, para la Oceanopolítica la ocupación del Territorio Oceánico se realiza en cuatro niveles: su superficie, su masa oceánica, el suelo oceánico y el subsuelo oceánico.
14. Para esta ciencia, la ocupación del Territorio Oceánico antes diseñado obliga a tener un alto grado de avance técnico y científico a fin de que sea eficiente y,
15. Como consecuencia de lo expuesto y en relación con los aspectos "específicos concernientes antes diseñados, la Oceanopolítica plantea la necesidad de adecuar el Derecho Internacional Marítimo, "a los derechos de los Estados Ribereños en una apropiada coordinación con los derechos de todos los demás Estados".

VIII. Perspectiva chilena en lo relativo a la Oceanopolítica.

1. Examinando la posición geográfica de Chile y particularmente su extensa costa en relación con el resto del mundo, una visión geopolítica de nuestro país tiene determinadas limitaciones, especialmente porque sus límites geográficos con los países vecinos están ya fijados en términos inamovibles por distintos Tratados Internacionales.
2. Relacionando lo anterior con el hecho que nuestra realidad futura de mayor desarrollo

directo, no es la tierra sino el Océano Hemisférico Austral, surge otra perspectiva. Esta es la de utilizar la Oceanopolítica ciencia, que como se ha dicho, otorga al Mar un "entorno geográfico" que le da una notable influencia en las decisiones de Poder. Ello no significa que la Geopolítica y sus leyes dejen de serle de utilidad como puede advertirse de la aplicación, por ejemplo, de su ley de las "Áreas Valiosas" antes mencionada respecto de sus líneas de costa y cuencas de ríos.

3. En cuanto al espacio oceánico chileno, éste está constituido por un continuo espacial entre el Continente y el borde oeste de las 350 millas de la Plataforma Continental de la isla de Pascua. Así, surge el Territorio Oceánico chileno constituido por su Mar Territorial, su Mar Patrimonial, su Plataforma Continental y su Mar Presencial.
4. En dicha perspectiva, una apreciación oceanopolítica para Chile significa implementar distintas acciones que tienen la mayor importancia para su desarrollo, tales como:
 - a. El preservar y explotar su Mar Territorial.
 - b. El ocupar, explotar y preservar su Zona Económica Exclusiva, actuando en tal sentido en su Mar Patrimonial; lo propio en su Plataforma Continental.
 - c. El estar y permanecer en aquella parte de la Alta Mar próxima a su Zona Económica Exclusiva -denominada Mar Presencial de Chile- con el propósito de emprender y desarrollar las acciones que permita al efecto la Convención del Derecho del Mar, suscrita en Jamaica el año 1982.
 - d. El obtener -especialmente con el apoyo de los demás Estados Ribereños- el reconocimiento del Mar Presencial en el Derecho Internacional Marítimo, mediante la reforma a la citada Convención del Derecho del Mar.
 - e. El crear lazos de amistad y apoyo mutuo en el Triángulo Polinésico existente entre la isla de Pascua, el archipiélago de Hawái y Nueva Zelanda.
 - f. El proyectarse política y económicamente en el espacio exterior de desarrollo formado por Australia, Nueva Zelanda y los Estados del sureste asiático.

IX. La Institución del Mar Presencial y su incidencia en el Derecho Internacional Marítimo de nuestros días.

1. Esta Institución -inserta en la Oceanopolítica- fue introducida legislativamente en el Derecho Interno Chileno mediante la ley Nº 19.080 y luego, reiterada mediante la ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. En esta última, se dispuso que el Estado de Chile desarrollará programas de medición y control, por lo que ordenó que sus Organismos deberán compilar los respectivos antecedentes de dicho Mar Presencial.
2. En cuanto a los efectos jurídicos que las leyes 19.080 y 19.300 atribuyen al Mar Presencial de Chile, no prevén otros que el establecer que corresponderá a la Armada Nacional y a la Subsecretaría de Pesca llevar una relación de las actividades pesqueras que se realicen en el área definida como Mar Presencial en virtud de Tratados Internacionales y compilar en esa área los antecedentes que incidan en un medio ambiente libre de contaminación.
3. Desde el punto de vista académico, profesores y expertos chilenos, como Francisco Orrego Vicuña, han manifestado su coincidencia con la referida Institución.

Del mismo modo, académicos internacionales como Jane Gillian Dalton, Bárbara Kwiatkowska, Thomas A. Clingan Jr., Christopher C. Joyner y Peter de Cola -"pese a comenzar por sostener" que tal Institución constituye una acción chilena unilateral "impropia" y a oponerse a "acciones audaces y sin precedentes que comenzaron Chile y otras Naciones el año 1947 para declarar un interés nacional sobre áreas que hasta entonces no estaban consideradas

bajo la jurisdicción nacional"- "terminan por reconocer" que "la propuesta del Mar Presencial es una respuesta justificada por parte de Chile a la constante sobrepesca del atún y otras especies en la Zona de las 200 millas/Alta mar del Pacífico Sur Oriental por flotas de aguas distantes" (Bárbara Kwiathowska) y que "la Convención de Jamaica no resuelve la situación de poblaciones a horcajadas". (Christopher Joyner y Peter de Nicola). Estos últimos autores, llegan hasta coincidir con el Almirante don Jorge Martínez Busch en algunos de los artículos de la Convención de Jamaica que es necesario aclarar o modificar. Incluso, reconocen que Chile, de hecho, actúa "de modo totalmente compatible con las actuales reglas" (Thomas A. Clingan Jr.).

Vale la pena recordar a propósito de las llamadas "acciones audaces y sin precedentes que comenzaron Chile y otras Naciones el año 1947", que su resultado fue legitimado por la Convención de Jamaica de 1982. Por esta razón tales críticas no alcanzan a Chile y otras Naciones, sino a la propia Convención de Jamaica.

4. En el orden de los Acuerdos Políticos y Académicos Internacionales últimos, también hay antecedentes de interés que mencionar. Desde luego está la Resolución adoptada por la "Comisión Permanente del Pacífico Sur" en su XXI Reunión Ordinaria del 27 de agosto de 1993" que expresa su preocupación por la explotación indiscriminada de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios en las áreas de Alta Mar adyacentes a sus Zonas Económicas Exclusivas; "la 'Declaración de Buenos Aires" de Junio de 1994, que aceptó el concepto del Mar Presencial sostenido por el señor Almirante don Jorge Martínez Busch, con la sola exclusión de su denominación; la adhesión que ha tenido dicha Institución por parte de Estados como "Nueva Zelandia y Canadá" y la "Convención de Nueva York de 1995" en la que se resuelven parte de los problemas que se intenta solucionar con el reconocimiento internacional del Mar Presencial.
5. Todo lo anterior acredita que la Comunidad Internacional no ha puesto oídos sordos respecto de esta nueva Institución y que se va por una buena ruta para resolver problemas que siéndoles vitales a los Estados Ribereños e importante a los demás Estados -porque la protección, buen manejo y adecuada extracción de los recursos del mar interesan a toda la Humanidad- encuentran en ella el mejor de los fundamentos para superarlos.

BIBLIOGRAFIA

- Berguño B. Jorge: "La Política Exterior de la Unión Soviética: Utopía, Ideología y Poder"; editado por W. Sánchez en "Panorama de la Política Mundial", Edit. Universitaria, Santiago, 1977.(Comp.).
- Brzezinski, Zbigniew: "La purga Permanente, realidad de la Política en el Soviet", Emecé, Buenos Aires, 1962.
- Brzezinski, Zbigniew: "Ideología y Poder en la Política Soviética"; Paidós, Buenos Aires. 1967.
- Clingan Jr., T.A.: "Mar Presencial: ¿Nuevamente algo ya visto? Una respuesta a Francisco Orrego Vicuña"; Ocean Development and International Law., vol. 24, Nº 1, January-March, 1993, Traduc. en "Compendio de Temas Mar Presencial", Imprenta de la Armada, 1994.
- Dalton Giliand, Jane: "El Mar Presencial Chileno: ¿Un concepto inofensivo o un peligroso precedente?"; The International Journal of Marine and Coastal Law, vol. 8, Nº 3, August 1993, Traduc. en "Compendio de Temas Mar Presencial", Imprenta de la Armada, 1994.
- Duvauchelle Rodríguez, Mario: La Propuesta del Mar Presencial: Su vinculación con la Convención del Mar, sus perspectivas y una evaluación de sus actuales resultados en el mundo académico"; Anuario Hispano-Luso Americano de Derecho Internacional, vol. XII, 1995.
- Fairgrieve, James: "Geography and World Power"; University of London Press, London, 1941.
- Gray, Colin S.: "The Geopolitics of the nuclear Era"; New York, Crane Russak and Co. 1977.

- Gray, Colin S.: "The Geopolitics of Super Power"; Kentucky, The University Press of Kentucky Press, 1988.
- Joyner, C.C. y De Cola P.N.: "La propuesta chilena del mar presencial: Implicaciones para las poblaciones a horcajadas y la ley Internacional de Pesca"; Ocean Development and International Law. vol. 24, Nº 1, January-March, 1993, Traduc. en "Compendio de Temas Mar Presencial", Imprenta de la Armada, 1994.
- Kwiatkowska, Bárbara: "El régimen de la Pesca de Alta Mar: ¿Es un punto de no retorno?"; The International Journal of Marine and Coastal Law, Vol. 8, Nº 3, August 1993, Traduc. en "Compendio de Temas Mar Presencial", Imprenta de la Armada, 1994.
- Mackinder, Halford J.: "Democratic ideals and Reality"; Henry Holt & Co., New York, 1942.
- Mahan, Alfred Thayer: "The interest of America in International Conditions", en "Politica Mundial" de Pablo Valdés P. y Juan Salazar S. Edit. Andrés Bello, 1979.
- Martínez Busch, Jorge, Almirante: "Oceanopolítica: Una Alternativa para el Desarrollo"; Edit. Andrés Bello, 1993.
- Natham, James A. and Oliver, James K.: "United States Foreign Policy and World Order" Edit. Illinois, Scott, Foresman and Co. 1989.
- - Orrego Vicuña, F.: "El Mar Presencial": Definiendo los intereses especiales de los Estados Costeros en la pesca de Alta Mar y otras actividades". German Yearbook of International Law, vol. 35, Duncker & Humbolt/Berlín, 1993. Traducción de su autor.
- - O'Sullivan, Patric: "Geopolitics"; New York, St. Martin's Press, 1986.
- Parker, Geoffrey: "Western Geopolitical Thought in the Twentieth Century"; New York, St Martin's Press, 1985.
- Pinochet Ugarte, Augusto, Capitán General: "Ensayo sobre un Estudio preliminar de una Geopolítica del Chile en el año 1965"; Biblioteca del Oficial, vol. LXIII.
- Spanier, John W.: "American Foreign Policy since World War II; New York, 1970.
- Spykman, Nicholas J.: "Estados Unidos frente al mundo"; Fondo de Cultura Económica, México, 1944.
- Valdés Phillips, Pablo y Salazar Spinks, Juan: "Política Mundial Contemporánea"; Edit. Andrés Bello, 1979.
- Von Chismar, Julio César, Mayor: "Geopolítica: Leyes que se deducen del estudio de la expansión de los Estados"; Biblioteca del Oficial, vol. XXXV.